



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DECRETO EJECUTIVO N° 112

(de 1 de Julio 2019)

"Que nombra a los Ministros (as) y Viceministros (as) de Estado"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
En uso de sus facultades constitucionales y legales

DECRETA:

Artículo 1. Nómbrase a las siguientes personas para ocupar los cargos de Ministro de Estado:

José Gabriel Carrizo Jaén	Ministro de la Presidencia
Carlos Eduardo Romero Montenegro	Ministro de Gobierno
Alejandro Guillermo Ferrer López	Ministro de Relaciones Exteriores
Maruja Guadalupe Gorday Moreno De Villalobos	Ministra de Educación
Rafael José Sabonge Vilar	Ministro de Obras Públicas
Rosario Emilia Turner Montenegro	Ministra de Salud
Doris Yaneth Zapata Acevedo	Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral
Ramón Eduardo Martínez De La Guardia	Ministro de Comercio e Industrias
Inés María Samudio De Gracia	Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial
Augusto Ramón Valderrama Barragán	Ministro de Desarrollo Agropecuario
Markova Concepción Jaramillo	Ministra de Desarrollo Social
Héctor Ernesto Alexander Hansell	Ministro de Economía y Finanzas
Aristides Rojo Sánchez	Ministro para Asuntos del Canal
Rolando Augusto Mirones Ramírez	Ministro de Seguridad Pública
Milejades Abdiel Concepción López	Ministro de Ambiente

Artículo 2. Nómbrase a las siguientes personas para ocupar el cargo de Viceministros (as) de Estado:

Juan Antonio Ducret Núñez	Viceministro de la Presidencia
Juana Manuela López Córdoba	Viceministra de Gobierno





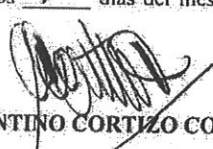
Ausencio Palacio Pineda
Federico Alfaro Boyd
Erika Alexandra Mouyner Brenes
Zonia Eneida Gallardo Castillo de Smith
José Pío Castellero Cortez
Ricardo Abdiel Sánchez García
Librada Jisell De Frías Barrios
Luis Francisco Sucre Mejía
Roger Alberto Tejada Bryden
Juan Carlos Sosa Quintero
Omar Edgardo Montilla Morales
José Agripino Batista González
Rogelio Enrique Paredes Robles
Carlo Guillermo Rognoni Arias
Milagros Guadalupe Ramos Castro de García
David Kassim Saied Torrijos
Jorge Luis Almengor Caballero
Ivor Axel Pittí Hernández
Jorge Luis Acosta Díaz

Viceministro de Asuntos Indígenas
Viceministro de Relaciones Exteriores
Viceministra de Asuntos Multilaterales y Cooperación
Viceministra Académica de Educación
Viceministro Administrativo de Educación
Viceministro de Infraestructura de Educación
Viceministra de Obras Públicas
Viceministro de Salud
Viceministro de Trabajo y Desarrollo Laboral
Viceministro de Comercio Exterior
Viceministro de Comercio Interior
Viceministro de Ordenamiento Territorial
Viceministro de Vivienda
Viceministro de Desarrollo Agropecuario
Viceministra de Desarrollo Social
Viceministro de Economía
Viceministro de Finanzas
Viceministro de Seguridad Pública
Viceministro de Ambiente

Artículo 3. El presente Decreto comenzará a regir a partir de la toma de posesión del cargo.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 1 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve (2019)


LAURENTINO CORTIZO COHEN

Presidente de la República

